

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el D.F.L. Nº 1-19.704, publicada el día 03-05-2002, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo y:

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Afecto Nº 0321 de 09.01.2009, que declara el cese de funciones de Sr. Gastón R. Carcamo Mancilla, por fallecimiento.
2. Que el Sr. Carcamo, se encontraba afiliado al Servicio de Bienestar Municipal, a través del cual tenía contratado como beneficio un seguro colectivo de vida.
3. El certificado de "Posesión Efectiva", código verificador Nº 113567673936682810432, que acredita el inventario de bienes declarados y sus valores.

Se establece además que el heredero legal del Sr. Gastón Carcamo Mancilla, es su hijo:

- **Rodrigo Ignacio Carcamo Guerrero, RUT Nº 19.367.383-K**

4. El Vale Vista Nº 1846745 de 10.07.2009, por un monto de \$ 5.646.823.- (cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos veintitrés pesos), emitido por SANTANDER SEGUROS DE VIDA al Bienestar Municipal, correspondiente al pago de la indemnización por concepto de cobertura por el fallecimiento del Sr. Gastón Carcamo Mancilla.
5. Lo señalado en certificado de *Posesión Efectiva*, donde se indica que el fiduciario directo del Sr. Carcamo, el cual por ser menor de edad no pueden percibir dicho beneficio, por lo cual corresponde que este sea recibido y pagado a su tutor legal, en este caso, su madre que mas adelante se detallan, acreditado mediante certificados de nacimiento.

DECRETO:

1. **PAGUESE:** A la persona que a continuación se detalla, el valor correspondiente a la liquidación del seguro de vida del funcionario Gastón Rodrigo Carcamo Mancilla (Q.E.P.D.).

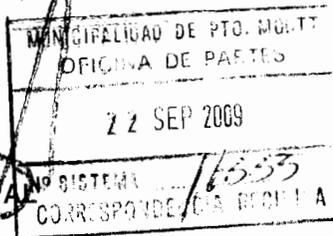
NOMBRE	RUT	MONTO SEGURO
• VARIESNA PAOLA GUERRERO RODRIGUEZ	11.926.914-8	\$ 5.646.823
TOTAL PAGO SEGURO DE VIDA		\$ 5.646.823.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CON/cps



ALCALDE DE PUERTO MONTT

